



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

FORMATO

FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 1 de 3

FECHA EDICIÓN
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

NOMBRE DEL PRODUCTO / SERVICIO (consignar el nombre de la política según aparece en la caracterización del proceso y el nombre del instrumento)

Apoyar y formular políticas e instrumentos en temas de sanidad, inocuidad y de comercio e implementarlos cuando se requieran.

Reglamentar y administrar para el año 2011, el contingente de importación de alimentos para perros o gatos acondicionados para la venta al por menor, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras.

BENEFICIARIO DEL PRODUCTO / SERVICIO (Población objetivo)

Personas naturales y/o jurídicas interesadas en importar dentro del contingente de alimentos para perros o gatos acondicionados para la venta al por menor.

PROCESO

Acceso a Mercados

DIRECCIÓN RESPONSABLE (Director del Proceso Misional)
Dirección de Comercio y Financiamiento

JUSTIFICACIÓN PARA EL DISEÑO DEL PRODUCTO / SERVICIO: (Identificación de necesidades y requisitos de los beneficiarios)

- La Ley 1241 del 30 de julio de 2008 aprobó el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras.
- En el marco de este Tratado, Colombia otorgó, a Guatemala y Honduras contingentes arancelarios de importación para los demás alimentos para perros o gatos acondicionados para la venta al por menor, clasificados por la subpartida arancelaria 2309.10.90.00, así:
 - Dos mil cuatrocientas (2.448) toneladas para la República de Guatemala.
 - Mil (1.000) toneladas para la República de Honduras.
- De acuerdo con los Decretos 4388 del 11 de noviembre de 2009, el Gobierno Nacional facultó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para administrar y reglamentar dichos contingentes.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO: (alcance)

- Reglamentar y administrar los contingentes de importación de alimentos para perros o gatos acondicionados para la venta al por menor, clasificados por la subpartida arancelaria 2309.10.90.00, con un arancel preferencial, originarios de la República de Guatemala y la República de Honduras.

BASE LEGAL DEL PRODUCTO / SERVICIO: (Normatividad que regula el producto)

- Ley 1241 del 30 de julio de 2008
- Decreto 4388 del 11 de noviembre de 2009

REQUISITOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO / SERVICIO: (Condiciones técnicas establecidas)

- La importación de estos contingentes está sujeto al Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP), que es el resultado de aplicar la metodología de la Comunidad Andina (CAN), definida por la Decisión 371 de 1994 y sus modificaciones posteriores.
- El arancel aplicable será el correspondiente al menor entre el que arroje el SAFP y el acordado en el cronograma de desgravación.
- Los contingentes se distribuirán a prorrata entre los solicitantes, de acuerdo con su participación dentro del



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

FORMATO

FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 2 de 3

FECHA EDICIÓN
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

total de las solicitudes presentadas.

- En el evento en que no se presenten solicitudes, el MADR declarará desierta la convocatoria y en este caso, si algún importador está interesado en el contingente lo informará por escrito al MADR, quien evaluará la posibilidad de abrir una nueva convocatoria.
- Ningún importador podrá solicitar más del cincuenta por ciento (50%) del cupo de importación a distribuir.

MEDIO DE ENTREGA DEL PRODUCTO / SERVICIO: (Página web, oficinas, divulgación, entre otros)

- Diario Oficial publicado por la Imprenta Nacional de Colombia - www.imprenta.gov.co
- Página Web Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – www.minagricultura.gov.co
- Autorización cupo de importación a través de la página Web www.vuce.gov.co

VIGENCIA ESPERADA DEL PRODUCTO:

Diciembre 31 de 2011

CONDICIONES DE PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO (TRD):

AME-32.45 Registro de formulación de política agropecuaria y sus instrumentos.

ACTIVIDADES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DISEÑO Y DESARROLLO DEL PRODUCTO / SERVICIO (Describa las actividades necesarias para formular la política o el instrumento)	Responsable (Coordinador o director de programa o funcionario/contratista)	Fecha inicio	Fecha Final	REVISIÓN	
				Responsable (Director proceso misional)	Fecha
Proyectar Resolución mediante la cual se reglamenta el contingente de importación.	Grupo Comercio	02/2011	03/2011	Director CyF	03/2011
Revisar proyecto de Resolución	Director CyF Grupo Comercio	03/2011	03/2011	Director CyF	03/2011
Enviar proyecto de Resolución a la Oficina Jurídica para revisión	Grupo Comercio Director CyF	03/2011	03/2011	Director CyF	03/2011

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO (Describa las actividades necesarias para verificar, frente a evidencias, el cumplimiento de los requisitos en la elaboración de la política o el instrumento)	Responsable (Coordinador o director de programa o funcionario/contratista)	Fecha inicio	Fecha Final	REVISIÓN	
				Responsable (Director proceso misional)	Fecha
Verificar publicación de la norma en el Diario Oficial.	Grupo Comercio	04/2011	04/2011	Director CyF	04/2011
Recibir y registrar información de los interesados en participar en el contingente, según reglamentación establecida.	Grupo Comercio	05/2011	06/2011	Director CyF	06/2011
Analizar y validar las solicitudes presentadas	Grupo Comercio	06/2011	06/2011	Director CyF	6/2011



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

FORMATO

FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 3 de 3

FECHA EDICIÓN
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

Asignar y publicar la lista de beneficiarios que cumplen requisitos	Grupo Comercio	06/2011	6/2011	Director CyF	06/2011
Aprobar los registros de importación a través de la Ventanilla única de Comercio Exterior- VUCE	Grupo Comercio	06/2011	12/2011	Director CyF	06 a 12 /2011
Informe sobre la realización de importaciones dentro del contingente establecido.	Grupo Comercio	06/2011	12/2011	Director CyF	06 a 12 /2011

ACTIVIDADES DE VALIDACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO (Describa las actividades necesarias para confirmar si la política o el instrumento satisface los requisitos previstos (Requisitos técnicos, legales y del cliente y Actividades de validación del producto como tal)	Responsable (Director del Proceso Misional)	Fecha	Firma (Director del Proceso Misional)
Validar informe de análisis sobre la aplicación del instrumento de comercio exterior.	Director CyF	03/2012	

CAMBIOS EN EL PRODUCTO

(Cada vez que se hace un cambio se debe incluir actividades de planificación, verificación y validación)

Fecha	Descripción
Junio/2011	Para 2011 el producto tuvo las siguientes modificaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Se modifica el volumen del contingente para 2011, especificado en la Justificación del producto. - Se modifica la vigencia del producto. - En las actividades de planificación, verificación y validación del producto, se ajustan la fecha inicial y final para el desarrollo de cada actividad.

REVISÓ: (Director del Proceso Misional)

APROBÓ (Viceministro)

Nombre: Sandra Marcela Torres Forero
Cargo: Director de Comercio y Financiamiento
Fecha: 15 de junio de 2011

Nombre: Ricardo Sánchez López
Cargo: Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural
Fecha: 15 de junio de 2011